COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 86/2016 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO, A FAVOR DE LA FIRMA SPORT BUSINESS S.R.L. DENTRO DEL PROCESO DE LA LCO N° 17/16 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO".

Asunción, 28 de octubre del 2016

VISTO

La Ley 2.051/03de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 596/16 de esta Comandancia.

La Nota N° 1198/16, de fecha 28 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 934/16, de fecha 28 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato para la "CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2016, a favor de la firma SPORT BUSINESS S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1198/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato de la CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 934/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de la CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO, a favor de la siguiente firma: SPORT BUSINESS S.R.L., correspondiente al proceso de LCO N° 17/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, financiera, técnica y experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de **"CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"**, a favor de la siguiente firma:
   - **SPORT BUSINESS S.R.L.**; hasta la suma de **Gs. 227.203.010.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones doscientos tres mil diez).-**

   A ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	520	10	99	200	Construcciones	227.203.010.-
TOTAL GENERAL:								**227.203.010.-**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
   2°. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**
3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CAPITÁN DE NAVÍO HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada